



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 000936

CHILLÁN VIEJO, 08 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 50 de fecha 07 de Febrero de 2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios y Pedro Ferrada Cofré, con el visto bueno de la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, C.I. N° 14.293.798-0, Encargado de Servicios Generales y a Don **PEDRO FERRADA COFRE**, C.I. N° 15.216.373-8, Chofer del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día sábado 09 de Febrero de 2013, realice trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar mantención a Equipo Electrónico, limpieza estanque de agua y cambio de ampolletas del Establecimiento, en jornada de 09:00 a 14:00 horas.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 05 horas de trabajos extraordinarios diarios, los cuales serán certificadas por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/ADM/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.